



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura**

Buenos Aires, 6 de noviembre de 2015

RES. PRES. N°/239/2015

VISTO:

La Res. CM N° 843/2010 y la Res. Pres. N° 727/2013, y

CONSIDERANDO:

Que por Res. CM N° 843/2010 se aprobó el texto ordenado, corregido y actualizado de la Estructura Orgánica del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que la Res. Presidencia N° 727/2013 modificó parcialmente dicha estructura, más precisamente en cuanto a la Secretaría Legal y Técnica.

Que luego de un análisis del funcionamiento de la referida Secretaría durante más de dos años, surge la necesidad de efectuar modificaciones que optimicen el desarrollo y cumplimiento efectivo de sus misiones y funciones.

Que fundamentalmente se propone, por un lado, la creación de la Oficina de Sistematización Legal para que asista directamente a la Secretaría Legal y Técnica, y por otro lado, determinar en la Estructura del Consejo de la Magistratura, qué funcionario reemplaza al Secretario/a en caso de ausencia o vacancia.

Que la Secretaria Legal y Técnica de este Consejo, Dra. Ana Salvatelli, solicita el pase y designación del agente Alejandro Andrés Kohén para cubrir la oficina que se crea, manteniendo su actual categoría de revista, por lo que la designación no tiene impacto presupuestario alguno.

Que a su vez se propone que en caso de ausencia o vacancia del Secretario/a Legal y Técnico/a es reemplazado/a, en caso de ausencia o impedimento por el Director/a de la Dirección de Asistencia Técnica.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Que, en consecuencia, el Director de Asistencia Técnica, Dr. Mauro Goncalves Figueiredo, tendrá a su cargo la tarea de reemplazar a la Secretaria Legal y Técnica de este Consejo en su ausencia, razón por la cual resulta necesario crear un suplemento por función jerárquica, para compensar la tarea diferenciada que llevará a cabo.

Que así las cosas, corresponde asignar un suplemento por función jerárquica al Director de Asistencia Técnica, equivalente al catorce por ciento (14%) de su sueldo.

Que entre otros, este Consejo de la Magistratura resolvió en un caso similar al presente, mediante Resolución CM N° 965/2011, *“disponer el pago de un suplemento remunerativo y bonificable equivalente al 12% (doce por ciento) al Secretario General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, por el tiempo en que se extiendan las funciones adicionales excepcionalmente conferidas”*.

Que cabe señalar que corresponde computar el suplemento por función jerárquica que se crea y asigna en la presente resolución, sobre el rubro sueldo, en los términos de la Acordada TSJ N° 9/2000.

Que, finalmente, la Secretaria Legal y Técnica, solicita la promoción del agente Patricio Hernán Barbero (Leg. 2287), quien actualmente revista el cargo de Prosecretario Administrativo de Primera Instancia, al cargo de Prosecretario Coadyuvante de Primera Instancia.

Que en cuanto a la competencia para resolver en estas actuaciones, corresponde señalar que el artículo 25 de la Ley N° 31, establece entre las atribuciones del Presidente la de *“4. Ejercer toda otra atribución determinada por ley, los reglamentos, o las que sean delegadas por el Plenario”*.

Que en tal sentido, por Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en esta Presidencia *“...la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización*



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura**

administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia-(...)” (conf. Artículo 1º).

Que por lo expuesto, la competencia para resolver es del resorte de la Presidencia de este Consejo.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Modificar el art. 80 del Anexo A de la Res. CM N° 843/2010, que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 80. Reemplazo:

El/la Secretario/a Legal y Técnico/a es reemplazado/a, en caso de ausencia o impedimento por el Director/a de la Dirección de Asistencia Técnica.”

Art. 2º: Modificar el art. 81 del Anexo A de la Res. CM N° 843/2010, que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 81. Estructura de la Secretaría Legal y Técnica

La Secretaría Legal y Técnica tiene una estructura compuesta por una (1) Dirección General, una (1) Dirección, y dos (2) Oficinas.”

Art. 3º: Incorporar en el Anexo A de la Res. CM N° 843/2010, bajo la dependencia de la Secretaría Legal y Técnica, la Oficina de Sistematización Legal, con las siguientes funciones:

- a) Entender en el diseño, gestión y administración del sitio web Jusbaire de la Secretaria Legal y Técnica.
- b) Gestionar y administrar las listas de distribución de correo de Plenario.
- c) Supervisar los contenidos digitales a subir a la plataforma web.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

- d) Administrar y supervisar el sistema informático interno de organización de la Secretaría Legal y Técnica.
- e) Digitalizar y publicar los Dictámenes de Comisión para ser visualizados online sobre el Orden del Día.
- f) Realizar la digitalización y publicación de las Resoluciones de Plenario en la página web Jusbaire de la Secretaría Legal y Técnica.
- g) Interactuar permanente con las áreas informáticas para el correcto desarrollo y aplicación de todos los proyectos
- h) Colaborar, analizar y asesorar a la Secretaría Legal y Técnica sobre temas relacionados con el Derecho Informático.
- i) Asistir a la Secretaría Legal y Técnica en la sistematización, protocolización y custodia de las resoluciones emanadas del Plenario de Consejeros.
- j) Colaborar con todas las tareas que le sean requeridas por la Secretaria Legal y Técnica.

Art. 4º: Disponer el pase y designar al agente Alejandro Andrés Kohen (LP 2026) como 2º Jefe de Departamento a cargo de la Oficina de Sistematización Legal, creada en el artículo 3º de la presente resolución, manteniendo su actual categoría de revista.

Art. 5º: Crear el suplemento por función jerárquica, por las razones expuestas en los considerandos.

Art. 6º: Asignar al Director de Asistencia Técnica, Dr. Mauro Goncalves Figueiredo (LP 236), un suplemento por función jerárquica equivalente al 14% del sueldo desde el 1 de noviembre del 2015 (conforme acordada TSJ N° 9/2000).

Art. 7º: Promover al agente Patricio Hernán Barbero (leg. 2287) al cargo de Prosecretario Coadyuvante de Primera Instancia.

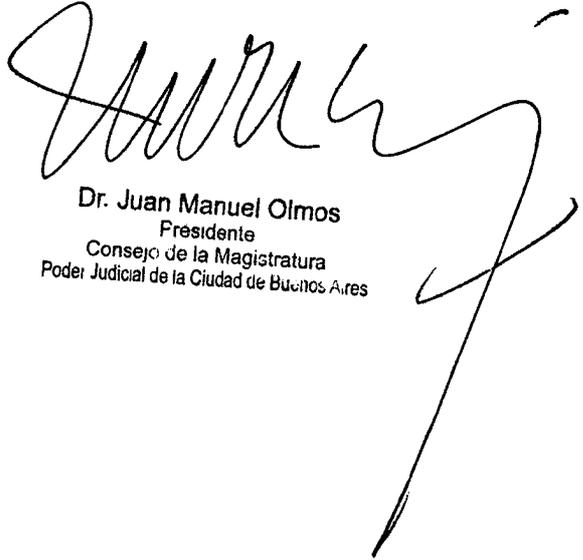
— Art. 8º: Encomendar al Departamento de Análisis Normativo la elaboración de un nuevo texto ordenado de la Res. CM N° 843/10, incluyendo la presente modificación.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Art. 9: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet oficial del Consejo de la Magistratura (www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N°239/2015



Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

